

–OAG– Oficina de la Abogada General

Dra. Mónica González Contró

Abogada General ~ desde noviembre de 2015

A cinco años de haber sido aprobada una de las reformas más importantes a la Constitución de nuestro país en materia de Derechos Humanos, la Oficina de la Abogada General ha desarrollado importantes labores orientadas a continuar con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste, de acuerdo también con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2019.

Esta Oficina ha proporcionado especial atención a la problemática de la violencia de género, uno de los desafíos más importantes de esta gestión y que implicará un gran esfuerzo de coordinación y del diseño de una estrategia efectiva que ayude a visibilizarla y erradicarla de nuestra Universidad, reconocemos que nuestra labor apunta hacia la transformación de determinadas prácticas de la comunidad universitaria que refuercen valores, prejuicios y estereotipos contrarios al ejercicio pleno de los derechos y a la aspiración de una vida libre de violencia y discriminación.

Por otra parte, una de las principales funciones de la Oficina de la Abogada General, es vigilar el cumplimiento de la legislación universitaria, para lo cual desahoga diversas consultas que le formulan las entidades académicas y dependencias universitarias con el fin de tener una adecuada interpretación de la misma acorde con los fines de la Universidad.

CREACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 29 de agosto de 2016 en **Gaceta UNAM** fue publicado el Acuerdo Rectoral por el que se establecen las Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la UNAM; derivado de éste, el 1º de septiembre de ese mismo año, se publicó el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.

El objetivo del Protocolo es articular la estructura y el procedimiento para la atención de los casos de violencia de género a través de las instancias dependientes de la Oficina de la Abogada General, sumar algunas fases y actuaciones que garanticen una mejor atención y dar certeza a la comunidad universitaria sobre cómo funcionan dichos mecanismos.

Los procedimientos establecidos en el Protocolo aplican en los casos donde se encuentren involucrados miembros de la comunidad universitaria y se trate de actos que vulneren la normativa, el orden, la disciplina, los principios y valores que deben guiar la conducta de las y los universitarios o que se derive de una relación académica, laboral o análoga.

El Protocolo está desarrollado en cinco secciones y un anexo: en la primera se desarrollan los principios que deben regir la atención de estos casos; la segunda especifica qué actos

configuran la violencia de género, algunos ejemplos y algunas reglas generales sobre los casos en los que efectivamente puede aplicarse este protocolo; la tercera aclara las autoridades, instancias y actores que participan en el procedimiento previsto en este instrumento, así como sus funciones y la labor de coordinación de la Abogada General a la luz de lo dispuesto por el Acuerdo del Rector; la cuarta detalla el procedimiento de atención, explicando cada una de sus etapas; la quinta aborda el tema de la evaluación de los mecanismos de atención, y finalmente, en el Anexo se ofrece un bosquejo de la normativa internacional, nacional y universitaria en la materia.

Para la elaboración del instrumento se revisaron los documentos y propuestas generadas en la gestión de 2007 a 2015, los lineamientos y protocolos de otras universidades e instituciones públicas, así como bibliografía especializada. También se contó con la retroalimentación del Programa Universitario de Estudios de Género, el Programa Universitario de Derechos Humanos, la Defensoría de Derechos Universitarios y la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario. Asimismo, se enriqueció con la retroalimentación e insumos de la Subdirección General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El tipo de instrumento que se consideró para esta política institucional permitirá que, a partir de una evaluación constante del procedimiento por parte de las personas usuarias y de las acciones y medidas en pro de la igualdad de género que puedan implementar el Rector y el Consejo Universitario a través de la Comisión Especial de Equidad de Género, se revise y actualice periódicamente el procedimiento de atención de los casos de violencia de género en la Universidad.

ADHESIÓN DE LA UNAM A LA PLATAFORMA DE LA ONU HeForShe

La Oficina de la Abogada General junto con la Rectoría y el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), coordinó la adhesión de la UNAM a la plataforma de ONU Mujeres “HeForShe Movimiento solidario por la Igualdad de Género” (http://www.heforshe.org/es#_U2ozjlfEHlk). El evento tuvo lugar el 29 de agosto de 2016 y con ello la Universidad refrendó los 27 compromisos en materia de igualdad de género establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, entre los que destaca la elaboración del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género.

Con esta adhesión la Universidad también se comprometió a verificar el grado de avance o implementación de los compromisos en la materia en un plazo de dos años.

Adicionalmente, 68 dependencias universitarias establecieron 148 objetivos locales para abatir la desigualdad de género, un fenómeno estructural que atenta contra la dignidad de las personas.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Oficina de la Abogada General, a través de la Coordinación de Asesores y la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias (UNAD) dentro de la UNAM, ha impulsado la implementación del Protocolo mediante las siguientes acciones:

- Asistencia técnica a las y los jefes de Oficina Jurídica para la aplicación de dicho instrumento, y
- Acompañamiento a las personas que han interpuesto quejas relacionadas con actos de violencia de género

La asistencia técnica ofrecida por la Oficina de la Abogada General a las y los jefes de Oficina Jurídica ha consistido en: apoyo para la contención de las personas que deciden iniciar una queja por hechos de violencia de género; la elaboración de insumos para el análisis de los casos a partir de los más altos estándares en materia de derechos humanos e igualdad de género; la elaboración de insumos para el otorgamiento de medidas urgentes de protección, y el seguimiento a los casos, desde la instrumentación del acta hasta la conclusión del procedimiento respectivo.

En los casos que cumplen los requisitos establecidos en el Protocolo –y en los que las personas han manifestado su deseo de resolver su queja a través del procedimiento alternativo– se han conducido procedimientos de mediación.

Asimismo, se llevó a cabo una sesión de orientación para las y los alumnos interesados en formar parte de la estrategia de atención a los casos de violencia de género a través de la figura de orientadores y orientadoras.

CAMPAÑA SOBRE LA “IGUALDAD DE GÉNERO”

En este marco también se lanzó la campaña “Yo respaldo la igualdad de género” en todas las entidades universitarias y en las redes sociales institucionales. Del 29 de agosto al 2 de septiembre, se realizaron más de 400 eventos en 85 entidades y dependencias de la UNAM para que la comunidad reflexionara sobre lo que se ha hecho en materia de igualdad de género, así como lo que falta por hacer.

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO JURÍDICO UNIVERSITARIO

En el ánimo de enriquecer el contenido y mejorar distintos aspectos relacionados con la aplicación del Protocolo, el 1° de septiembre de 2016 la OAG lanzó la convocatoria del Reconocimiento al Desempeño Jurídico Universitario 2016, con el tema “Aportaciones en la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género desde el Subsistema Jurídico 2016”.

La convocatoria, dirigida a las y los abogados del subsistema jurídico invitó a identificar mejoras en el instrumento y a visibilizar buenas prácticas en su aplicación. La OAG recibió un total de 31 trabajos, de los cuales 7 trabajos resultaron premiados. Las propuestas serán valoradas como insumo para el mejoramiento e implementación del protocolo de violencia de género.

PÁGINA ELECTRÓNICA IGUALDAD DE GÉNERO

La OAG en colaboración con la Dirección General de Comunicación Social desarrollaron el sitio web igualdaddegenero.unam.mx, donde la comunidad universitaria puede encontrar información sobre los compromisos en materia de igualdad de género, así como del procedimiento para la atención a casos de violencia de género establecidos en el Protocolo.

El sitio también cuenta con un buzón donde las personas pueden escribir sus dudas sobre la atención a casos de violencia de género.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Con motivo de la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014 y la expedición

de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas en ese mismo órgano informativo el 4 de mayo de 2015 y 9 de mayo de 2016 respectivamente, se integró un grupo de trabajo, en el cual participó la Oficina de la Abogada General, donde se analizó, discutió y elaboró el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dicho Reglamento fue aprobado por el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2016 y publicado en **Gaceta UNAM** el 25 de agosto de este mismo año.

INTEGRACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DEL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En sesión de fecha 22 de septiembre de 2016 y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, se formalizó la integración del Comité de Transparencia de la UNAM, fungiendo la Abogada General de la UNAM como Presidenta de dicho órgano colegiado, nombrando como suplente al titular de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.

De acuerdo con lo anterior, a partir de la integración del Comité de Transparencia y al término del año 2016, se llevaron a cabo 11 sesiones, mismas que fueron presididas por la Abogada General. En el periodo se emitieron 146 resoluciones, en 42 de ellas se determinó ampliar el plazo para emitir respuesta a las solicitudes de acceso a la información y en las 102 restantes se aprobó la clasificación de acceso a la información.

FORTALECIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS (UNAD)

El Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 contempla algunos proyectos que exigen que la Universidad cuente con capacidad instalada para llevar a cabo las actividades que se derivan de la publicación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, así como estar en posibilidad de promover la cultura de la denuncia y de procesar un mayor volumen de asuntos con un enfoque de derechos humanos.

El análisis de la situación actual del Subsistema Jurídico y de la Unidad de Atención y Seguimiento a Denuncias (UNAD), así como la evaluación de su capacidad actual para responder a los nuevos retos, sirvió de base para la construcción de distintos escenarios y para explorar modelos que, dentro del marco de los recursos y la normativa institucional, pudieran fortalecer la capacidad de la Universidad para dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional de manera eficaz y oportuna.

De entre las distintas opciones generadas se seleccionó un modelo que concentra sus esfuerzos en fortalecer las capacidades institucionales de la UNAD, de tal manera que además de cumplir con el objeto y atribuciones que la legislación universitaria le otorga, esta instancia esté en posibilidad de dar apoyo técnico en todo lo relacionado a la atención a casos de violencia de género y de llevar a cabo procedimientos alternativos, tales como ejercicios de mediación y prácticas restaurativas. Bajo el modelo seleccionado, la UNAD gozará de autonomía, lo que permitirá que los esfuerzos institucionales que lleve a cabo tengan una mayor permanencia en el tiempo y promuevan el acopio de conocimiento y el fortalecimiento de su capacidad técnica.

La UNAD, bajo este nuevo modelo, se conforma por cuatro áreas: una enfocada a canalizar y dar asesoría a asuntos en general; la segunda, concentrada en dar atención diferenciada a los casos de violencia de género; la tercera dedicada a organizar procesos de mediación y prácticas restaurativas, y la cuarta trabajar para ampliar el alcance territorial de la atención que se presta en Ciudad Universitaria.

Áreas que conforman la UNAD

1	2	3	4
Departamento de atención a denuncias	Departamento de atención a casos de violencia de género	Departamento de mediación y justicia restaurativa	Alcance territorial

Con la intención de contar con los perfiles idóneos para desempeñar estas actividades se siguió un cuidadoso proceso de selección de personal que favoreció la conformación de un equipo con las habilidades, aptitudes y especialización necesarias para cumplir con los objetivos trazados para los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional.

La organización de las actividades de la UNAD está a cargo de un Coordinador, quién reporta directamente a la Abogada General. Bajo su liderazgo, los funcionarios a cargo de las áreas de reciente creación, promoverán y supervisarán el adecuado funcionamiento del nuevo modelo de organización, cumpliendo con la correcta operación de las actividades propias de esta instancia y el adecuado logro de sus objetivos. El Coordinador de la UNAD también trabajará estrechamente con la Coordinación de Oficinas Jurídicas, debiendo crear mecanismos y procesos que les permitan mantener entre sí una comunicación cotidiana, ágil y permanente.

MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Oficina de la Abogada General se ha propuesto promover la búsqueda de soluciones a las diferencias que se suscitan entre las y los alumnos, personal académico y personal administrativo, a través del uso de procedimientos alternativos tales como la negociación, la mediación, y las prácticas restaurativas. La aplicación de mecanismos alternativos en diversas latitudes ha demostrado que estos procedimientos son más ágiles y menos costosos que los formales/tradicionales y, al mismo tiempo, que a decir de las partes generan soluciones más satisfactorias, además de reducir la probabilidad de que las personas repitan las conductas dañinas, con los consiguientes efectos positivos en el ambiente de convivencia y las relaciones entre las personas que forman parte de la comunidad.

En este sentido, se diseñó el proyecto Mediación y Justicia Restaurativa en la Universidad a través del cual, los integrantes de la comunidad universitaria que así lo deseen, podrán optar por un camino alternativo y contar con el apoyo gratuito y confidencial de la Institución, quién proveerá a las partes de condiciones favorables para llegar a un acuerdo que ponga fin a sus diferencias, como lo pueden ser un espacio seguro en donde entablar un diálogo respetuoso, equitativo y con el apoyo de una persona capacitada para facilitar la comunicación.

Durante la primera etapa de este proyecto, se diseñó un primer ejercicio de carácter experimental en dos entidades académicas: una facultad y una preparatoria. Este ejercicio –que se extenderá a 2017– permitirá obtener evidencia empírica, cuyo análisis a la postre será de utilidad para hacer ajustes y mejoras a los distintos componentes del Programa, antes de

replicarlo en otras áreas de la Universidad. El inicio de ambos proyectos piloto irá precedido de un estudio de necesidades en sendas entidades, que permitirá contar con un perfil del tipo de conflictos que se presentan en cada una así como de los mecanismos con los que actualmente se cuenta para darles cauce.

El proyecto piloto contempla la realización de actividades de capacitación en habilidades y herramientas de facilitación dirigidas tanto al personal del plantel, que por la naturaleza de su encargo ya lleva a cabo funciones de mediación, negociación y conciliación, como a personas que forman parte de la comunidad en general, liderazgos naturales y figuras referenciales interesadas en llevar a cabo funciones de mediación comunitaria de manera voluntaria.

También durante esta primera etapa se han utilizado procedimientos alternativos para la solución de algunos de los casos, de los cuales una proporción importante ha sido de violencia de género, en los que las partes han aceptado participar de manera voluntaria. El desarrollo de estos procedimientos ha evolucionado de manera satisfactoria y se espera que una alta proporción de éstos finalicen en un acuerdo a cuyo cumplimiento la UNAD dará seguimiento.

TRABAJO EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Los días 15 y 22 de noviembre de 2016, se llevaron a cabo cuatro talleres dirigidos a 130 alumnos y alumnas de 16 a 17 años de la ENP Plantel 9 “Pedro de Alba”. Los grupos incluyeron a algunos de los jóvenes que en meses anteriores habían participado en un caso de violencia de género.

Se trató de un ejercicio restaurativo cuyo objetivo fue propiciar que las y los jóvenes pudiesen procesar de manera indirecta algunas de las emociones relacionadas con el evento que vivieron, además de constituir una oportunidad de promover el fortalecimiento de vínculos interpersonales y su integración con el resto de sus compañeros de grupo.

FORO INTERNACIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ

Como parte de la promoción de este tipo de procedimientos en la Universidad, el 21 de septiembre de 2016 la Oficina de la Abogada General organizó el Foro Internacional “El paradigma restaurativo para la construcción de paz” en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Comunidad Internacional para la Justicia Restaurativa.

El objetivo del Foro fue reflexionar sobre los alcances y aplicaciones del paradigma restaurativo y sobre la importancia de que los programas de este tipo tengan una base científica y una mirada ética, como uno de los medios más efectivos para alcanzar la paz en diversos niveles.

El programa incluyó conferencias magistrales y mesas de discusión en las que participaron ponentes internacionales y nacionales y contó con la asistencia de un promedio de 90 personas.

CURSO AL CENDI

Los días 17, 19, 24 y 26 de mayo de 2016 se llevó a cabo el curso “Atención y cuidado a la Primera Infancia desde un enfoque de derechos humanos” dirigido al personal de los CENDI: Mascarones, Zaragoza y Jardín de Niños de CU. El objetivo de los cursos fue brindarles las herramientas necesarias en materia de atención y cuidado a la Primera Infancia. El curso estuvo a cargo de una organización especializada en la materia, que instrumenta acciones, proyectos

y programas para el desarrollo social y humano; y en la garantía y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes; sus familias y comunidades.

UNIDAD DE COORDINACIÓN JURÍDICA

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LAS Y LOS ABOGADOS DEL SUBSISTEMA

Con el fin de sensibilizar, orientar y capacitar al personal de la Oficina de la Abogada General se llevaron a cabo cuatro sesiones de trabajo y capacitación con personal del subsistema jurídico en temas relacionados con la igualdad de género:

- Conversatorio conducido por la Dra. Marta Lamas, titulado “Introducción a la igualdad de género” dirigido a mandos medios y superiores de la Oficina de la Abogada General con un enfoque de sensibilización que tuvo lugar el 11 marzo.
- Conversatorio conducido con el Mtro. Zamir Fajardo Morales, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, titulado “Juzgar con perspectiva de género”, dirigido a mandos medios de la OAG y al personal del Tribunal Universitario y que tuvo lugar el 6 de octubre.
- Conversatorio conducido por la Mtra. Karla Quintana Ozuna, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación titulado “La valoración de las pruebas con perspectiva de género” dirigido a mandos medios de la OAG y al Secretariado del Tribunal Universitario el 8 de diciembre.
- Dos sesiones de trabajo y capacitación con las y los Jefes de Oficina Jurídica sobre la instrumentación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género, ambos en colaboración con el Programa Universitario de Estudios de Género, el 26 de mayo y el 22 de agosto.
- Curso de sensibilización sobre violencia de género, durante noviembre y diciembre (2016) dirigido a abogadas/os auxiliares y jefes de Oficinas Jurídicas con el objeto de extender la comprensión sobre la violencia de género y motivar la reflexión e importancia de dicha perspectiva basado en un enfoque de derechos humanos. Los participantes adquirieron elementos conceptuales y jurídicos para conocer la violencia de género y desarrollar habilidades para identificarla, así como tener una intervención efectiva en la atención de estos casos. Asimismo, se impartieron tres módulos a los cuales asistieron 120 personas. La convocatoria se hizo extensiva al personal que labora en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias y a la Coordinación de Oficinas Jurídicas.

CURSO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Para atender la capacitación del Subsistema Jurídico se impartió un programa de 100 horas sobre el Nuevo Sistema de justicia penal acusatorio regulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales. El objetivo fue que las y los participantes adquirieran las habilidades fundamentales para el litigio en el nuevo procedimiento penal que incluyera todas sus etapas: de investigación, intermedia, juicio,

ejecución y recursos. En este marco, durante el periodo de junio a noviembre de 2016, se impartieron varios cursos, haciendo un total de veinte sesiones de cinco horas. A los cursos asistieron un promedio de 54 personas de las distintas oficinas.

Es de resaltar que las y los asistentes fueron evaluados y 45 personas dan cuenta de un buen aprovechamiento y de la apropiación de los contenidos del curso (83.33%).

UNIDAD DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (UACEAJ)

VISITAS TÉCNICO-JURÍDICAS: FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

Se realizaron 41 visitas Técnico Jurídicas con la finalidad de revisar y conocer el funcionamiento de las Oficinas Jurídicas que integran el Subsistema Jurídico. El objetivo fue verificar que en materia de organización y funcionamiento, se encontraran desempeñándose conforme a la normativa interna de la Oficina de la Abogada General.

DIAGNÓSTICO A LAS PRINCIPALES UNIDADES DEL SUBSISTEMA JURÍDICO

Se llevaron a cabo 8 visitas de diagnóstico a las principales unidades de la Oficina de la Abogada General, en las que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- 90 entrevistas
- 143 cuestionarios en materia de Organización, Procedimientos y Precepción Laboral

VISITAS EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD A OFICINAS JURÍDICAS

La UACEAJ realizó las siguientes acciones:

PRIMERA ETAPA:

En las visitas se generaron los siguientes documentos:

- 41 cuestionarios en materia de planeación y control interno, con el objetivo de conocer los controles internos y el grado de confianza para la consecución de los objetivos.
- 673 revisiones de expedientes laborales, para recabar los elementos de defensa y estrategia de los asuntos laborales.
- 192 revisiones de los expedientes disciplinarios, con el propósito de conocer elementos que permitan identificar áreas de oportunidad para implementar políticas en materia disciplinaria.
- 41 revisiones de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, lo que permite conocer las condiciones en las que el Jefe de Oficina Jurídica realiza sus actividades.
- 41 cuestionarios de percepción del Jefe de Oficina Jurídica, para saber el grado de confianza y de interacción del Jefe de Oficina Jurídica con la autoridad de la entidad académica.

Se generaron 41 expedientes y 988 respaldos documentales. Asimismo, se tuvieron 41 entrevistas con las autoridades y/o directivos de las diferentes entidades académicas visitadas.

SEGUNDA ETAPA:

Seguimiento y cumplimiento de recomendaciones en materia de funcionamiento y operatividad. 61 visitas a Oficinas Jurídicas, desglosándose de la siguiente manera:

- En el primer trimestre se realizaron: 19 visitas técnico-jurídicas.
- En el segundo trimestre: 26 visitas de seguimiento.
- En el tercer trimestre, se llevaron a cabo: 10 visitas de seguimiento.
- En el cuarto trimestre: 6 visitas de seguimiento.

De lo anterior se generaron 39 recomendaciones en materia de organización y funcionamiento de las oficinas jurídicas, así como 33 oficios-resultado de visita.

En materia de control de los asuntos contenciosos, se revisaron 41 libros de gobierno.

En materia de asuntos laborales y disciplinarios, se revisaron los elementos mínimos establecidos en la Circular AGEN/02/2009, del 19 de mayo de 2009, a saber: datos de identificación, orden cronológico y la implementación de separadores, examinando:

- 673 expedientes laborales de 796, equivalente al 85% de los expedientes reportados, y
- 192 asuntos disciplinarios de 209, equivalente al 92% de los reportados.

RESULTADOS

Con las acciones y resultados antes descritos, busca garantizar el avance en el funcionamiento de las Oficinas Jurídicas y fortalecer el quehacer institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México.

